



**Tribunal de Justicia Administrativa  
del Estado de Jalisco**

ORDEN DE COMPRA

EN RELACION A LA LPLSC-007/2020

FECHA DE ORDEN

31 de agosto de 2020

**DATOS DEL PROVEEDOR**

RAZÓN SOCIAL:	Equipos Computacionales de Occidente S.A. de C.V.		
R.F.C.:	ECO-890424-P22		
DOMICILIO:	Avenida Américas No. 1237, Colonia Providencia, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44630.		
CORREO ELECTRONICO:	Info@ecosa.com.mx	TELEFONO:	33 38 17 00 44
NÚMERO DE PROVEEDOR:	P00551		


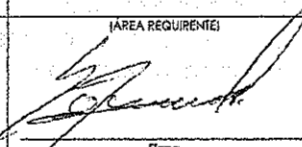
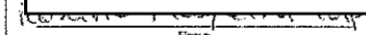
PARTIDA	CANTIDAD	ARTICULO	MARCA	MODELO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	220	LICENCIAS DE RENOVACIÓN. ESET ENDPOINT PROTECTION ADVANCED. ANTIVIRUS-ANTISPYWARE-ANTISPAM-FIREWALL.	ESET	ENDPOINT	\$166.00	\$36,520.20
2	36	LICENCIAS NUEVAS. ESET ENDPOINT PROTECTION ADVANCED. ANTIVIRUS-ANTISPYWARE-ANTISPAM-FIREWALL.	ESET	ENDPOINT	\$166.00	\$5,976.00
					<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$42,496.00</b>
					<b>I.V.A.</b>	<b>\$6,799.36</b>
					<b>GRAN TOTAL</b>	<b>\$49,295.36</b>

Bienes y/o servicios que se especifican en la propuesta técnica y económica presentada y aprobada.

OBSERVACIONES:

CANTIDAD CON LETRA  
**\$49,295.36** (Cuarenta y nueve mil doscientos noventa y cinco pesos 36/100 M.N.). IVA incluido, en los términos de la Licitación LPLSC-07/2020.

**FIRMAS DE CONFORMIDAD**

<p>Mtro. Giovanni Joaquín Rivera Pérez                  Director General Administrativo y Titular de la Unidad Controladora de Compras, con carácter de apoderado del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, la cual acredita con la Escritura Pública 2713, de fecha 29 de abril de 2020, pasada ante la fe del Mtro. Leticia Margarita Domínguez López, Titular de la Matrícula Pública 1 de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, la cual se encuentra debidamente registrada.</p> <p>APODERADO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE JALISCO.</p>  <p>Firma</p>	<p>Ing. Éibar de Jesús Quezada González                  Director de Informática                  Representante del área requerente</p> <p>(ÁREA REQUERENTE)</p>  <p>Firma</p>	<p>Equipos Computacionales de Occidente, S.A. de C.V. Representada legalmente por:                  María del Rosario Mosqueira Tapia</p> <p><b>N1-ELIMINADO 6</b></p>  <p>Firma</p>
--	---	---

La presente Orden de Compra y los signatarios se sujetan a las condiciones que se detallan al reverso de este documento.

FACTURAR A NOMBRE: TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE JALISCO R.F.C.: ILA920618J19 Domicilio: JESUS GARCIA 2427, COLONIA LOMAS DE GUEVARA, EN GUADALAJARA, JALISCO, C.P. 44657. Correo electrónico: carmina.morales@tjajal.org	ENTREGAR EN: JESUS GARCIA 2427, COLONIA LOMAS DE GUEVARA, EN GUADALAJARA, JALISCO, C.P. 44657.
--	--



Tribunal de Justicia Administrativa  
del Estado de Jalisco

Para los efectos jurídicos que correspondan y para obviar repeticiones, se dan por reproducidos como si estuvieran a la letra los siguientes documentos de la Licitación Pública que se describe en el anverso de la presente orden de compra:

- 1- Las Bases de la Licitación.
- 2- La cotización y/o la propuesta técnica y económica del proveedor adjudicado.
- 3- El fallo del proceso de adquisición correspondiente.
- 4- Lineamientos Generales del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, para la Implementación de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y su Reglamento.
- 5- Así como todo documento relacionado con a la licitación y adjudicación en mención.

Por lo que, el Proveedor adjudicado manifiesta que conoce con precisión el proceso de licitación que dio origen a la presente orden de compra, así mismo reconoce que los documentos descritos en el párrafo anterior son de su pleno conocimiento y que los mismos se encuentra publicados en el portal electrónico oficial del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, en el vínculo: <http://portal.tiajal.org/licitacion.php>

Para lo cual, el proveedor adjudicado se obliga a dar cumplimiento a los compromisos que se derivan de los documentos señalados.

El proveedor adjudicado se obliga a cumplir con todas las especificaciones de los productos y/o servicios, señalados en su cotización y/o propuesta técnica y económica.

El proveedor adjudicado se obliga a dar cumplimiento a las condiciones y plazos de entrega de los productos y/o servicios, de conformidad a los documentos señalados en párrafos anteriores.

EL proveedor adjudicado se obliga a respetar el precio unitario de los bienes y/o servicios, manifestados en su cotización y/o propuesta técnica y económica, siendo el monto tope a considerar para la adquisición de tales bienes y/o servicios, **con Impuesto al Valor Agregado incluido**. Así mismo, manifiesta el proveedor adjudicado que el precio señalado es fijo y no está sujeto a ajustes de ninguna naturaleza.

El proveedor adjudicado se obliga a proporcionar las garantías sobre los productos y/o servicios que correspondan en apego total a las condiciones señaladas en los documentos relacionados en párrafos anteriores.

EL proveedor adjudicado y el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, están de acuerdo que para la interpretación o que en caso de incumplimiento a las obligaciones que se deriven de la presente licitación, se someterán a la competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial en el Estado de Jalisco, renunciando expresamente a cualquier otra que por alguna causa pudiera corresponderles.

Lo anterior de conformidad a los Lineamientos Generales del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, para la Implementación de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como su Reglamento.

N2-ELIMINADO 6

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

\* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."